

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 20 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº36/24/IV/2017

Visto: estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 20/2017 “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PIXELADOS**”.

RESULTANDO:

- I) Que el llamado fue publicado en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy según luce a fs. 28.-
- II) Que habiéndose realizado la apertura el día 28 de Marzo de 2017 a la hora 10:00 se presentaron las ofertas de las firmas GADILUZ S.A., LANCER S.A., ARCATEX LTDA., TECONALLI S.A., CONFIR S.A.; LAFINET S.A. lo cual consta en Acta Nº 22/2017 que luce en fs. 34.-

CONSIDERANDO:

- I) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.
- II) Que de acuerdo al informe legal que luce a fs. 114 y a la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional se aconsejó:
 - A. DESESTIMAR La oferta de la empresa COMERCIAL LATINA SRL por no cumplir con el punto 12.2 del Pliego de Condiciones Particulares que establece la obligación de presentar muestras de los ítems ofertados.
Por no cumplir con el modelo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares:
 - a) ítem 10 Opc. A e ítem 13 de la firma LAFINET S.A.
 - b) ítem 4 Opc. A y B de la firma ARCATEX LTDA.
 - c) ítem 5 y 6 de la firma SEGUMAX.
 - B. DEJAR SIN EFECTO la adquisición de los ítems Nº 7 y 8 por ser manifiestamente inconveniente a los intereses de la Administración.
 - C. ADJUDICAR teniendo en cuenta lo anteriormente señalado a las siguientes firmas, habiendo obtenido el mayor puntaje de ponderación.:
ARCATEX S.A. los ítems 9 Opc. A, 11 Opc. A, 12 y 13 por el monto total de \$U 258.152,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y dos).
LANCER S.A los ítems 1, 2, 3, 4 Opc. A y 10 Opc. B por el monto total de \$U 6.057.544,00 (pesos uruguayos seis millones cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100).
TECONALLI S.A los ítems 5 y 6 \$ 1.804.380,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuatro mil trescientos ochenta con 00/100).
- III) Que el monto de la presente licitación asciende a un total de **\$8.120.076,00** (pesos uruguayos ocho millones ciento veinte mil setenta y seis con 00/100).

- IV) Que la citada erogación podrá ser afectada con cargo a fondos ONU.
- V) Que las empresas adjudicatarias se encuentran en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-
- VI) Que se deberá dar intervención a la Auditoria del Tribunal de cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- VII) Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3°, Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENTO: a lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 457 de 27/06/91 (Art. 3° a) y 1402 de 31/12/97 (Art. 3°), Art. 59 del TOCAF, Resolución COMAR N° 73/16 de fecha 12/5/2016 y demás normas concordantes y modificativas:

**EL CF (CAA) ROGELIO MARTÍNEZ EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS
DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
RESUELVE:**

- 1) Desestímese la oferta de la empresa COMERCIAL LATINA SRL por no cumplir con el punto 12.2 del Pliego de Condiciones Particulares que establece la obligación de presentar muestras de los ítems ofertados.

Por no cumplir con el modelo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares:

- a. ítem 10 Opc. A e ítem 13 de la firma LAFINET S.A.
 - b. ítem 4 Opc. A y B de la firma ARCATEX LTDA.
 - c. ítem 5 y 6 de la firma SEGUMAX.
- 2) Déjese sin efecto la adquisición de los ítems N° 7 y 8 por ser manifiestamente inconveniente a los intereses de la Administración.
- 3) Adjudíquese la presente Licitación Abreviada por el monto total **\$8.120.076,00** (pesos uruguayos ocho millones ciento veinte mil setenta y seis con 00/100), lo cual se detalla en los siguientes cuadros:

A LA FIRMA **ARCATEX LTDA** (RUT 217088910013)

ÍTEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	ODG	ADJUDICADA POR
9 Opc. A	100	Buzo T Blanco	\$ 158.60,00	\$ 15.860,00	122	Mayor Ponderación

11 Opc. A	600	Buzo T Azul	\$ 176,90	\$ 106.140,00	122	Mayor Ponderación
12	400	Medias verde	\$ 164,70	\$ 65.880,00	122	Mayor Ponderación
13	400	Medias negras	\$ 175,68	\$ 70.272,00	122	Mayor Ponderación

Monto total a adjudicar a la empresa **ARCATEX LTDA.** \$ 258.152,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y dos).-

A LA FIRMA **LANCER S.A** (RUT 210222730013)

ÍTEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	ODG	ADJUDICADA POR
1	400	Uniforme pixelado verde(gorro guerrera y pantalón)	\$ 4.867,80	\$ 1.947.120,00	122	Único Oferente
2	400	Uniforme pixelado azul(gorro guerrera y pantalón)	\$ 4.867,80	\$ 1.947.120,00	122	Único oferente
3	230	Campera verde pixelada	\$ 4.867,80	\$ 1.119.594,00	122	Único oferente
4 Opc. A	400	Campera azul	\$ 2.427,80	\$971.120,00	122	Mayor Ponderación
10 Opc. B	500	Buzo T verde Performance	\$ 145,18	\$ 72.590,00	122	Mayor Ponderación

Monto total aconsejado adjudicar a la empresa **LANCER S.A** \$ 6.057.544,00 (pesos uruguayos seis millones cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100) a abonarse con fondos ONU.-

A LA FIRMA **TECONALLI S.A** (RUT 216779440012)

ÍTEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	ODG	ADJUDICADA POR
5	300	BOTAS NEGRAS DE COMBATE, CAÑA LARGA	\$ 3.037,80	\$911.340,00	122	Mayor Ponderación
6	300	BOTAS NEGRAS DE COMBATE, CORTAS	\$ 2.976,80	\$893.040,00	122	Mayor Ponderación

Monto total aconsejado adjudicar a la empresa **TECONALLI S.A** \$ 1.804.380,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cuatro mil trescientos ochenta con 00/100) a abonarse con fondos ONU.-

- 1) Impútese la presente adquisición por un monto total de **\$8.120.076,00** (pesos uruguayos ocho millones ciento veinte mil setenta y seis con 00/100) a abonarse con fondos ONU, financiación 1.8, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Caja 2016 por la Unidad de Gestión Económica Financiera (UGEF) que el Ministerio de Defensa Nacional recibe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como reembolso para solventar la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz.-
- 2) Remítase las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de contralor.
- 3) Elévese a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por Comprometido el gasto.-
- 4) Cúmplase, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto desu notificación. Publíquese

Capitán de Fragata (CAA).....

Rogelio MARTINEZ

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
.....
Firma **Cr. Olga Rossi**
Sello **Contador Auditor Destacado**
Tribunal de Cuentas

22 JUN. 2017

UE 018 – Comando General de la Armada.

L.A. Nº 20/2017.-

“Adquisición de uniformes pixelados.”

Empresas: Arcatex Ltda por \$ 258.152, Lancer S.A. por \$ 6.057.544 y Teconalli S.A. por \$ 1.804.380-

RES. 36/24/IV/2017 de fecha 20/04/2017 – Monto L.A. por \$ 8.120.076.-

Financiación: 1.8 – Afectación 817 por \$ 8.120.076 -Año 2017.-

TÉNGASE PRESENTE QUE CADA VEZ QUE SE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES COMO FACTOR DE PONDERACIÓN A LA CALIDAD, SE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LAS PRUEBAS QUE SERÁN REALIZADAS A LOS EFECTOS DE PONDERAR DICHO FACTOR. NO BASTA CON ASIGNAR UNA COMPOSICIÓN DE PORCENTAJES AL PORCENTAJE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FACTOR CALIDAD.